

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

13673 Orden EFP/575/2023, de 1 de junio, por la que, a propuesta de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes de la Comunidad Autónoma de Canarias, en ejecución de sentencia, se retrotraen los efectos del nombramiento como funcionaria de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria de doña Concepción María Barreto Bello.

La Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes de la Comunidad Autónoma de Canarias, por Orden de 8 de abril de 2010, («Boletín Oficial de Canarias del 9»), convocó procedimientos selectivos de ingreso y acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores Técnicos de Formación Profesional.

Concluidas todas las fases de los citados procedimientos selectivos, por Orden de 2 de diciembre de 2011 («Boletín Oficial de Canarias» del 12), se declaran aptos en la fase de prácticas y aprobados en los mismos a los aspirantes seleccionados, nombrados funcionarios en prácticas por Orden de 13 de agosto de 2010 («Boletín Oficial de Canarias» del 25), modificada por Orden de 13 de octubre de 2011 («Boletín Oficial de Canarias» del 21).

Por Orden 421/2021 de 5 de julio de 2021, en ejecución de la sentencia número 186/19 de 19 de marzo de 2019, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, recaída en el procedimiento ordinario 393/2017, la Dirección General de Personal de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes de la Comunidad Autónoma de Canarias resuelve la revisión de oficio del procedimiento selectivo convocado por Orden de 8 de abril de 2010, e incluye a doña Concepción María Barreto Bello, en el listado de aspirantes que superan el citado procedimiento selectivo, para el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad Geografía e Historia.

Teniendo en cuenta que, con anterioridad a que se dictara la citada sentencia, doña Concepción María Barreto Bello superó el procedimiento selectivo de ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, convocado por Orden 10 de mayo de 2016 («Boletín Oficial de Canarias» del 12), la señora Barreto Bello fue nombrada funcionaria de carrera del citado cuerpo y especialidad Geografía e Historia, por Orden ECD/1161/2017, de 15 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 30).

De conformidad con lo establecido en el artículo 32.1 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley.

Vista la propuesta de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.

Incluir a doña Concepción María Barreto Bello, con Número de Registro de Personal ****528102 A0590, Documento Nacional de Identidad *****5281 en la lista de seleccionados en los procedimientos en la lista de seleccionados en los procedimientos selectivos convocado por Orden de 8 de abril de 2010, como funcionaria de carrera del

Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad de Geografía e Historia, y una puntuación total de 6,6517 puntos.

Segundo.

Retrotraer al 1 de septiembre de 2011 los efectos del nombramiento de funcionaria de carrera del Cuerpo de Profesores Enseñanza Secundaria, especialidad Geografía e Historia, de doña Concepción María Barreto Bello, por ser esta la fecha de efectos del nombramiento como funcionarios de carrera de los aspirantes seleccionados en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 8 de abril de 2010.

Madrid, 1 de junio de 2023.–La Ministra de Educación y Formación Profesional, P.D. (Orden EFP/43/2021, de 21 de enero), el Subsecretario de Educación y Formación Profesional, Liborio López García.